



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

06 DE ENERO DE 2017

No. 238

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Contraloría General de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la baja documental definitiva de diversa documentación de la Contraloría General de la Ciudad de México 3

Delegación Tlalpan

- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional, “Entrega de Loterías a Hogares de Tlalpan” 5
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación de la Actividad Institucional, “Entrega de Dulces y Pelotas a Niñas y Niños de Tlalpan” 11

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Xochimilco.**- Licitaciones Públicas de Carácter Nacional Números 30001125-001-17 a 30001125-010-17.- Convocatoria Múltiple Pública Nacional N° 001.- Trabajos de mantenimiento, conservación y rehabilitación de banquetas, infraestructura comercial, vialidades secundarias, espacios deportivos y infraestructura educativa 17

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Wok Inn, S.A. de C.V. 22
- ◆ Edictos 23

DELEGACIÓN TLALPAN

Claudia Sheinbaum Pardo, Jefa Delegacional en Tlalpan, con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97 y 101 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 6 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 69 de fecha catorce de abril de 2015; y los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017, publicados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 191, de fecha treinta y uno de octubre de dos mil dieciséis, emito el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, “ENTREGA DE DULCES Y PELOTAS A NIÑAS Y NIÑOS DE TLALPAN”.

Introducción

A) Antecedentes.

La Jefatura Delegacional en Tlalpan tradicionalmente, entrega juguetes a los niños de la demarcación en el mes de enero, los registros de 2013, 2014 y 2016 indican que se atiende con esta actividad a 35,000 niños aproximadamente.

En el 2016 para tales efectos se llevaron a cabo 18 eventos en diferentes puntos de la demarcación, dando prioridad a las zonas de mayor marginación.

Esta administración está ocupada en fomentar la convivencia como forma de fortalecer los lazos de unión y solidaridad generando pertenencia a su entorno e identidad social.

B) Alineación Programática.

La presente Actividad Institucional se encuentra relacionada directamente con:

- Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano.

- Objetivo 1. Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación y

- Línea de Acción 5. Implementar programas y actividades que fortalezcan una cultura en la que se eviten prácticas discriminatorias en donde los prejuicios, estereotipos y estigmas promuevan la exclusión y el maltrato. Lo anterior alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Así mismo se relaciona con:

- Eje 4. Fortalecimiento y ampliación de derechos sociales para promover la equidad

Alineado con el Programa de Desarrollo de la Delegación Tlalpan 2015-2018.

C) Diagnóstico.

De acuerdo a las estadísticas del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social del 2012, el Distrito Federal, ahora Ciudad de México, cuenta con un rezago social muy bajo, comparado con otras entidades federativas, no obstante, es la obligación de todo gobierno, atender a su población con mayor grado de vulnerabilidad; por otra parte, en el Informe de Pobreza y Evaluación en el Distrito Federal del 2012, encontramos que Tlalpan se encuentra entre las cinco primeras delegaciones con pobreza extrema, exactamente en el tercer lugar con 17,196 personas en condiciones económicas y sociales precarias.

Las estadísticas del Índice de Desarrollo Social del Sistema de Información del Desarrollo Social del 2010, muestran que Tlalpan cuenta con 65 colonias, barrios y/o pueblos con un bajo grado de desarrollo social, de las cuales 18 se encuentran en grados muy bajos, casi de pobreza extrema.

Debido a que en Tlalpan convergen espacios rurales y urbanos, la diversidad social es basta, así como usos, costumbres y maneras de organización, por lo que se debe fortalecer la sana recreación con el fomento a la equidad social en los infantes incluyendo aspectos culturales arraigados en los mexicanos con programas universales.

La presente actividad institucional, pretende propiciar la integración familiar, que los niños conozcan la biodiversidad tlalpense, generar una conciencia ecológica para la preservación del medio ambiente y contribuir a la regeneración del tejido social

Población Potencial. 164,049 niñas y niños de 1 mes a 15 años de edad habitantes de la Delegación Tlalpan.

Población objetivo. Niños y niñas en un rango de edad de 1 mes a 15 años que habiten de la Delegación Tlalpan.

Población Beneficiaria. 29,400 menores de entre 1 mes y 15 años de edad, que habiten en la Delegación Tlalpan.

I. Dependencia o Entidad Responsable de la Actividad Institucional

I.1. La Delegación Tlalpan es la responsable de la ejecución de la Actividad Institucional.

I.2. La Dirección General de Desarrollo Social, la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana y la Dirección General de Cultura son las Unidades Administrativas responsables de la coordinación para la implementación de la Actividad Institucional, de resolver cualquier situación no prevista en las presentes reglas de operación.

La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario es la unidad administrativa responsable en la operación y la encargada de recabar los boletos de participación para la entrega de pelotas y dulces.

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana es la responsable de la instrumentación y ubicación de los puntos de los eventos y de la entrega de pelotas y dulces.

La Dirección General de Cultura, es la responsable de la ejecución de las actividades lúdicas y recreativas, y/o entrega de pelotas y dulces en los puntos determinados de los eventos.

II. Objetivos y alcances.

II.1. Objetivo general.

La presente actividad tiene como finalidad central fortalecer los lazos de convivencia y recreación de las niñas y niños de esta demarcación, otorgándoles pelotas y dulces de forma gratuita hasta 29,400 niños y niñas, en los eventos especiales que se realicen para la niñez.

II.2. Objetivos específicos.

- Promover los derechos de las niñas y niños.
- Fortalecer la integración familiar, la inclusión social y la propiciar la regeneración del tejido social, otorgando de forma gratuita pelotas y dulces a los niños de entre 1 mes y 15 años de edad que viven en la Delegación Tlalpan.
- Realizar hasta 28 eventos para la entrega de de pelotas y dulces.

II.3. Alcances.

La presente actividad, apoya indirectamente el reforzamiento de costumbres culturales en las comunidades en las que se implementará hacia la población infantil y sus hogares; se define como una actividad institucional de transferencia y de apoyo único.

III. Metas físicas.

3.1. Para el ejercicio fiscal 2017, se pretende entregar hasta 29,400 de pelotas y dulces en un rango de edad de un mes a quince años de edad.

3.2. Se pretende beneficiar hasta 29,400 niñas y niños de hasta 120 colonias con índice de desarrollo social de medio a muy bajo, dando prioridad a las zonas más vulnerables.

3.3. Para la ejecución de la Actividad Institucional se prevé, elegir espacios centrales en las cinco zonas territoriales en las que se divide la demarcación, para lograr una cobertura amplia.

IV. Programación Presupuestal.

4.1. El presupuesto total autorizado en el ejercicio fiscal 2017 es de \$ 689,724.00 (seiscientos ochenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos 00/100 M.N).

4.2. Se invertirá la cantidad de \$ 23.46 (Veintitrés pesos 46/100 M.N.) por beneficiario.

Período	Acción
2017	Entrega de pelotas y dulces a niñas y niños de Tlalpan

V. Requisitos y Procedimiento de Acceso.

V.1. Difusión.

5.1. La difusión se realizará mediante acciones en territorio

5.2. Dicha difusión, se realizará en las comunidades y se comunicará a comités de representación ciudadana.

5.3. Así mismo se darán informes en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Social y de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, ubicadas en el Interior del Parque Juana de Asbaje, calle Moneda sin número, colonia Centro de Tlalpan, Delegación Tlalpan, código postal 14000, Ciudad de México o llamar a los teléfonos de la Dirección General de Desarrollo Social 55 73 82 27 y 54 85 47 69 o al teléfono de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, 58 46 73 32.

V.2. Requisitos de Acceso.

5.4. Los requerimientos a cumplir para ser beneficiarios son:

Se deberá presentar cada menor de edad con su responsable de crianza, el cual deberá cubrir los siguientes requisitos:

- Tener su domicilio en la Delegación Tlalpan.
- Que las niñas y niños tengan entre 1 mes y 15 años de edad.
- Que la niña o niño asista a uno de los eventos que se realicen en la Delegación Tlalpan.
- Acudir acompañado por su padre, madre o tutor, debiendo poner correctamente en el boleto: nombre, sexo y edad.

5.5. El padre, madre o tutor deberá exhibir, al ingreso del evento, algún documento o identificación donde se compruebe ser habitante de la Delegación Tlalpan.

V.3. Procedimiento de acceso.

5.6. Para acceder al beneficio de esta Actividad bastará con que las niñas o niños atiendan a la invitación realizada en los puntos cercanos de los eventos programados.

El menor acompañado de su responsable de crianza, deberán presentarse en el lugar en el que se hará la entrega, donde pasará a la mesa en la cual se les brindará un boleto, en el cual deberán indicar, nombre del menor, edad y sexo, llenado el boleto se le intercambiará por un juguete en la mesa contigua.

5.7. Criterios de Inclusión

Ser menor de edad entre 1 mes y 15 años de edad, tener domicilio en la Delegación Tlalpan, preferentemente en las colonias de medio, bajo y muy bajo grado de desarrollo social.

Los requisitos, forma de acceso y criterios de selección de personas beneficiarias de esta Actividad Institucional, son públicos, podrán ser consultados en la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Tlalpan, ubicadas en calle Moneda sin número, al interior del parque Juana de Asbaje, colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, Delegación Tlalpan en la Ciudad de México; también comunicándose a los números telefónicos: 55 73 82 27 y 54 85 47 69 o al teléfono de la Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario, 58 46 73 32.

5.8. Tratándose de población infantil en situación de discapacidad, podrá asistir el responsable de crianza exhibiendo documento (expedido por una institución de salud pública) que acredite la discapacidad y copia de identificación del responsable de crianza.

5.9. Presentarse el menor de edad con su responsable de crianza en cualquiera de los hasta veintiocho lugares establecidos para las entregas, en los horarios de 10:00 hasta 18:00.

5.10. En caso de que las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles, se dará prioridad en la inclusión de las personas a la actividad institucional, de la siguiente forma:

Si todos los solicitantes llegarán a reunir los requisitos establecidos, se tomará en cuenta el criterio de prelación y conforme a la cantidad de bienes a entregarse.

En ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder diferente a lo establecido en las presentes Reglas de Operación.

V.4. Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.

Por ser una entrega única, esta Actividad Institucional no cuenta con Requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal.

VI. Procedimiento de instrumentación

VI.1. Operación.

6.1. Actividades, acciones y gestiones para entrega del bien:

Se realizará la entrega del bien en hasta veintiocho eventos públicos en los que se recibirán las solicitudes y se dará el boleto mediante el que se entregará la pelota y los dulces a las niñas y niños que acudan.

En los días y los lugares estipulados se colocaran mesas de llenado de boletos y mesas de entrega del bien, en los cuales se encontrará personal de la Delegación Tlalpan coordinando y operando dicha actividad.

6.2. Las Unidades administrativas responsables de la implementación del programa son:

La Dirección de Equidad de Género, Desarrollo Social y Comunitario a través de su personal será la encargada de recabar los boletos de participación de la entrega de pelotas y dulces.

La Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana será la responsable de la instrumentación y ubicación de los puntos de los eventos, la logística correspondiente, así como la entrega de pelotas y dulces.

La Dirección General de Cultura, será la responsable de la ejecución de las actividades lúdicas y recreativas, y/o entrega de pelotas y dulces, en los puntos determinados para los eventos.

Se hará la entrega de hasta 29,400 pelotas y dulces beneficiando con ello a niñas y niños que tengan entre 1 mes y 15 años de edad y que asistan a cada uno de los eventos programados para tal efecto.

6.3. Los datos personales de los beneficiarios de la actividad institucional y la información adicional administrada, se registrará por lo establecido en las Leyes de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales de la Ciudad de México.

6.4. Conforme a los artículos 38 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y 60 de su Reglamento, el material de difusión llevará la siguiente leyenda, "Esta actividad es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

6.5. Todos los trámites a realizar y los formatos creados para la implementación de esta actividad son gratuitos.

VI.2 Supervisión y Control.

6.6. La Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, realizarán las actividades de coordinación para la recepción de las solicitudes y la entrega de las pelotas y dulces a las niñas y niños de la demarcación

6.7. La Dirección General de Desarrollo Social y la Dirección General de Participación y Gestión Ciudadana, serán las encargadas de supervisar el desarrollo de la actividad institucional, para que tanto el llenado de datos recabados, como la entrega del bien se realicen de manera oportuna.

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana

7.1 Si alguna persona considera que ha sido perjudicada en la aplicación de la actividad, ya sea por una acción u omisión de alguna o algún servidor público, podrá, en primera instancia, presentar una queja o inconformidad de manera verbal o por escrito.

7.2 La instancia ante la cual se presentará la queja o inconformidad será la Dirección General de Desarrollo Social, ubicada en el Parque Juana de Asbaje en la calle de Moneda sin número, col. Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan, código postal 14000 de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas, donde será atendida personalmente, dentro de los 15 días siguientes en que haya sucedido el acto u omisión motivo de la queja. La respuesta se emitirá por escrito en un plazo máximo de diez días hábiles.

7.3 En caso de que la Dirección General de Desarrollo Social no resuelva con base en las pretensiones del quejoso, la persona interesada podrá presentar una queja ante la Procuraduría Social de la Ciudad de México, ubicada en Calle Vallarta No. 13, col Tabacalera, Del. Cuauhtémoc, y/o ante el Órgano de Control Interno de la Delegación Tlalpan, sito en Av. San Fernando No. 84 col Tlalpan centro I, Del Tlalpan. También podrá registrar su queja a través del Servicio Público de Localización telefónica LOCATEL, el cual deberá turnarla a la Procuraduría social de la Ciudad de México y en su caso a la instancia correspondiente, para su debida investigación. De la misma forma se podrá presentar la queja ante la Contraloría General de la Ciudad de México, ubicada en Av. Tlaxcoaque 8 Edif. Juana de Arco Col. Centro, Del Cuauhtémoc, código postal 06090.

VIII. Mecanismos de Exigibilidad

8.1 La Delegación tendrá a la vista del público en general, en los sitios de entrega designados, los requisitos, derechos, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias puedan acceder al disfrute de los beneficios de la actividad institucional. Cualquier persona podrá exigir a la Delegación Tlalpan que en todo momento sean respetadas las presentes Reglas de Operación.

Cualquier persona beneficiaria podrá exigir a la Delegación Tlalpan que se cumpla en tiempo y forma la entrega de los bienes.

8.2 A fin de que pueda ser exigido a la autoridad responsable, la entrega del bien, la población beneficiaria podrá solicitarlo mediante escrito dirigido a la Dirección General de Desarrollo Social, que responderá en un plazo no mayor a 5 días hábiles.

8.3. Los casos en los que se podrán exigir los derechos por incumplimiento o por violación de los mismos son los siguientes:

- a) Cuando una persona solicitante cumpla con los requisitos de inclusión para acceder a la actividad y exija a la autoridad administrativa ser beneficiaria del mismo.
- b) Cuando la persona beneficiaria exija a la autoridad que se cumpla con dicho derecho de manera integral en tiempo y forma, como lo establece la actividad.
- c) Cuando no se pueda satisfacer toda la demanda de incorporación a una actividad por restricción presupuestal, y éstas exijan que las incorporaciones sean claras, transparentes, equitativas, sin favoritismos, ni discriminación.

8.4. La Contraloría General de la Ciudad de México, sito en Avenida Tlaxcoaque, Número 8, Edificio Juana de Arco, Colonia Centro, Teléfono 5627-9700; es el órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.

IX. Mecanismos de evaluación e indicadores

IX.1. Evaluación

Las áreas ejecutoras, serán las responsables de implementar y ejecutar las actividades de Entrega de Loterías a Niñas, Niños en la Delegación Tlalpan, se implementarán los mecanismos de control, supervisión y evaluación con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo, con total transparencia y correcta ejecución de los recursos asignados a estas actividades.

Se establecerán como indicadores para la evaluación, el número de niños de entre 3 y 15 años que son beneficiados con un juguete y que asistan a los eventos programados para dicha entrega. El cumplimiento de las metas programáticas presupuestales, así como la eficacia y eficiencia en la ejecución de la Actividad Institucional.

X. Formas de participación social

La presente actividad institucional no considera la participación social en ninguna de sus etapas de instrumentación y operación

XI. Articulación con otras actividades institucionales

La presente actividad institucional está articulada con la actividad institucional de entrega de Juegos de Lotería a las hogares que habitan en la Delegación Tlalpan operado por la mismas Unidades Administrativas responsables de la Delegación Tlalpan.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para su debida observancia y cumplimiento.

Dado en la sede de la Jefatura Delegacional en Tlalpan a los cuatro días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

**CLAUDIA SHEINBAUM PARDO
JEFA DELEGACIONAL EN TLALPAN**
